



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
HORA 09:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional, Teobaldo Quispe Guillen, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Jaime Escobar García
- Hugo Romel Espinoza Ancalle

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría se dé lectura al acta de sesión anterior, culminada es aprobada con las siguientes observaciones: 1) consejero Ernesto Sánchez, manifiesta; en su informe sobre la visita que realizó al centro poblado de Tiquerccasa, en las páginas 7 y 8 falta concordancia, existe errores ortográficos, solicita la corrección correspondiente, asimismo en la página 19. 2) consejero Fernando Clemente, manifiesta; en la página 3, dentro del informe, dice: "en estos últimos días hemos estado visitando", debiendo ser lo correcto: "...hemos estado visitando".

**I.- DESPACHO:**

**1) Oficio N° 335-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 20 de octubre de 2021.-** Remite expediente administrativo de contratación directa sobre: Adquisición de bomba de infusión de jeringa para la sala de cuidados intensivos neonatales del Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica, para aprobación conforme Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**2) Oficio N° 337-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 21 de octubre de 2021.-** Remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: "Adquisición de bomba de infusión 2 canales para el Departamento de Pediatría del



Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica – Sala de Cuidados Intermedios Neonatales, conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**3) Oficio N° 338-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 21 de octubre de 2021.-** Remite el expediente administrativo de contratación directa sobre Adquisición de bomba de infusión 2 canales para el Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica – Sala de Cuidados Intensivos, conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**4) Oficio N° 339-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 22 de octubre de 2021.-** Remite propuesta para directorio de gerentes de la EPS EMAPA – Huancavelica S.A.

El consejero Fernando Clemente, manifestó lo siguiente señor presidente muy buenas tardes todos los colegas consejeros, con respecto a este documento efectivamente corresponde a EMAPA, en la mañana ya habíamos manifestado si bien es cierto el gobierno regional es también parte del directorio en ese sentido ya nosotros estamos bajo una comisión para poder verificar y fiscalizar pues algunas irregularidades que se había cometido dentro de este directorio por lo tanto dentro de esta comisión seguimos en ese detalle que ya en la próxima semana posiblemente ya vamos a culminar resulta de que Vivienda y Construcción y Saneamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2020 bajo el Decreto Legislativo N°1280 dentro de su artículo 63.3 numeral 1 dice el gerente general de la empresa prestadora publica accionaria municipal requiere al gobierno regional y a los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, remitan al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, los expedientes de los candidatos a director titular suplente propuestos por acuerdo de consejo Regional en ese sentido ya usted ha manifestado la semana pasada ha vencido para esta información toda vez que fijense aquí también un poco que se ha descuidado seguramente la parte ejecutiva el despacho del señor gerente general, entonces nosotros solicitamos que una vez por todas tenía que pasar no es cierto a consejo y poder nosotros ver quienes habían presentado su currículos estos profesionales pero sin embargo viendo ahora ha manifestado el señor secretario solamente se encuentran dos pero sin embargo hay más de cuatro profesionales señor presidente en ese sentido en vista que todavía no han dado apertura porque ya ha vencido el plazo nuevamente tienen que apertura la plataforma virtual en ese sentido la sugerencia sería de que todos estos expedientes de estos profesionales tendría que ingresar, nosotros no evaluamos lo que va evaluar es el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, en ese sentido bajo acuerdo más de una terna tendríamos que aprobar no es cierto para que ellos puedan hacer calificación respectiva en todo caso quedaría pendiente para la siguiente sesión de consejo ordinaria porque





todavía como vuelvo a decir no está aperturado todavía esta plataforma de inscripción entonces quedaría este pendiente señor presidente para la siguiente, porque veo aquí dos profesionales y el resto que ha pasado porque no nos ha enviado los demás eso sería la sugerencia señor presidente.

El consejero Teobaldo Quispe: manifiesta lo siguiente, sugiere el consejero Fernando que esta se pase a la sesión ordinaria siguiente solicitando de que envíen todos los profesionales que han solicitado ser parte o concursar en todo caso en este proceso a gerencia general del gobierno regional de Huancavelica.

El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla: manifiesta lo siguiente; tengo una opinión referente a la comisión señor presidente no es criticar negativamente yo pienso desde enero se ha nombrado esta comisión que en el mes de marzo creo que aquella vez vencía y sea presentado varios currículos como tres o cuatro currículos y esos profesionales no sé cómo habrán quedado referente a esa presentación de esos documentos no, pareciera que todo esto es una burla y cada vez van presentando los profesionales sus documentos pero no hay cuando se elija al representante del gobierno regional dentro del directorio no, entonces yo pienso que si esta comisión sigue todavía funcionando porque ya va ser un año creo entonces yo pediría que lo vean con bastante seriedad también o EMAPA es el que está haciendo lo que a ellos les parezca mejor no se puesto que cada vez se va presentando otros documentos y esta vez se van presentando yo veo también aquí de dos señoritas o señoras y dos que están con carta no son nada más dos a mí me parece que son cuatro hay un tal Gómez De La Cruz Edgar también y otro que veo Hugo Miguel Miguel, no se para que serán todos ellos no yo pienso que esta comisión si todavía está activo para estos eventos deben de intervenir bien pues por nosotros solamente lo escuchamos al consejero Fernando o el consejero Fernando nada más es miembro de esa comisión no sabemos hasta hora ya nos hemos olvidado quienes conforman esa comisión nada más señor presidente.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda devolver el expediente administrativo a la Gerencia General Regional con la finalidad que adjunte todos los files y pueda ser considerado en agenda de la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional.

**5) Oficio N° 101-2021-CC-SANTA BÁRBARA-HVCA.- con fecha de trámite 26 de octubre de 2021.-** Remite acta de acuerdos de libre disponibilidad de terreno para el estudio definitivo y ejecución del proyecto: Creación del Servicio de Riego en los Distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la Provincia de Acobamba.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**6) Oficio N° 425-2021-MDH/A.- con fecha de trámite 26 de octubre de 2021.-** Solicita financiamiento del proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios de limpieza pública de los anexos de Cuyahuasi, Muchic, Chuquimarán, Huaytará, Chocorvo,





Huatas, Acco, y Negrayccasa del distrito de Huaytará, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**7) Oficio N° 345-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 26 de octubre de 2021.-** Remite el expediente administrativo sobre modificación de Acuerdo de Consejo Regional: Adquisición de Sala de Equipo en el (la) EE.SS. Seclla en la localidad de Seclla, distrito de Seclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda tener por conocimiento el referido documento.

**8) Oficio N° 346-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 29 de octubre de 2021.-** Remite el expediente administrativo de contratación directa sobre Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intensivos de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, para aprobación conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**9) Oficio N° 347-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 29 de octubre de 2021.-** Remite el expediente administrativo de contratación directa sobre Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intermedios de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, para aprobación conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

**10) Oficio N° 89-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO.- con fecha de trámite 27 de octubre de 2021.-** Documento para conocimiento con respecto a la solicitud de autorización de uso del auditorium para sesión de Consejo Regional.





A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda tener por informado dicho documento.

11) Oficio N° 341-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 27 de octubre de 2021.- Asunto: Reunión de coordinación para la I Audiencia Pública Regional Virtual -2021.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda tener por informado dicho documento.

12) Oficio N° 350-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- con fecha de trámite 04 de noviembre de 2021.- Remite el expediente administrativo de contratación directa sobre Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intermedios Pediátricos del Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica, de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, para aprobación conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de despacho, luego del debate y deliberación se acuerda pasar a orden del día.

## II.- INFORMES:

**El Consejero Ernesto Sánchez informa lo siguiente:** el día 29 de octubre el Presidente del Frente de Defensa de Lircay llamo a una mesa de trabajo de carácter urgente donde estuvo presente el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, el Subgerente de Supervisión, la Empresa que viene ejecutando la obra de defensa ribereña del Río Sicra y los 2 consejeros de la Provincia de Angaraes, para ver el estado situacional de la obra defensa ribereña del Río Sicra que desde el año 2019 hasta la fecha ha generado problemas; el gobierno regional y la empresa contratista cada cual con su equipo técnico estuvo presente en la supervisión de obra hecha por el presidente del frente de defensa de Lircay, ante tanta deliberación e informes que hubo dentro de esta reunión se llegó a unos acuerdos donde la empresa ejecutora pide la ampliación del plazo de ejecución y la contratación urgente de un supervisor de obra, ya que la intervención de los inspectores de obra que actualmente vienen trabajando fiscalizando la ejecución no es de competencia según las directivas de reconstrucción con cambios; la empresa presento una carta notarial al gobierno regional suspendiendo o paralizando los trabajos dentro de la obra, donde mencionan mientras no se haga la convocatoria de una empresa de supervisión ellos tenían que disolver el contrato; el consorcio ribereño amenaza que si se disuelve el contrato llegaría a un arbitraje que duraría 5 años y la obra quedaría paralizada perjudicando a la población ya que esta zona es un peligro dentro de la ciudad, al no hacer la descolmatación de este tramo y con la crecida del río se estaría provocando un desborde en las calles de Jirón Ocoña como todos los años, de la misma manera socavaría el terreno donde hay movimiento en estas zonas críticas ( viviendas debajo del Puente Ica) por lo tanto la población Lirqueña y el frente de defensa no están de acuerdo que se disuelva este contrato, que siga la continuidad de los trabajos que se





pidió al gobierno regional, a partir del 15 de diciembre las lluvias vendrán con mayor intensidad, el Río aumentara el caudal y provocara muchas tragedias en su recorrido; su avance físico no llego a más del 35% dentro de esta obra que van 3 años de ejecución y no se hizo nada, el gobierno regional a través de la sub gerencia de supervisión de obras no actuó como debería ser con la empresa que viene ejecutando la obra, por ende la población Lirqueña está preocupada si se disuelve el contrato serán perjudicados y saldrán a hacer su manifestación a la provincia de Huancavelica para que la obra sea culminada de cualquier manera durante el año 2022; por ende pido al consejo regional una comisión ordinaria o especial para que intervenga en las reuniones multisectoriales que se va tener el próximo martes donde se presentara el gerente general con su equipo técnico y la empresa que está ejecutando el Río Sicra, se necesita el apoyo para la evaluación de los acuerdos que se tomara dentro de estas reuniones, se vea de qué manera se puede intervenir y buscar soluciones ya que en las emisoras se está criticando que los consejeros no fiscalizamos estas obras de envergadura, ¡dejo a consideración del pleno de consejo para que opinen a este mi informe!

**El Consejero Freddy Vidalon informa lo siguiente:** hace 2 años se viene informando de esta obra de defensa ribereña y los problemas que está ocasionando, se inició el 2019 y tenía una 1 año para ser ejecutado, estamos en el 3er año y no tenemos avance de esta obra; se intercedió para que algunos propietarios puedan ceder su terreno y darle viabilidad a esta ejecución, sin embargo la empresa avanza a paso lento, esperando que se paguen sus valorizaciones, por ende avanza con poco personal en 2 frentes por eso no hay avance; la empresa supervisora renuncio y designo inspectores quienes cumplieron su labor en la ejecución de este proyecto pero en la reunión del día 29 todos alegaban la responsabilidades del uno al otro (la empresa al gobierno regional como entidad); el día miércoles 27 se observó juntamente con los inspectores que el personal no trabajó, dijeron que no les pagaban, habían deudas pendientes y suspendieron sus labores; la empresa no quiere pagar la penalidad y el gobierno regional está haciendo que se cumpla ya que la ejecución tiene un avance de 1%, ¿cuantos meses tendríamos que requerir para llegar al 100% de la ejecución?; el día martes habrá una reunión multisectorial con presencia de las autoridades y la población civil, por ende mi petición es que se constituya la comisión ordinaria de infraestructura o la mesa directiva porque es una obra de gran envergadura.

**El Consejero Teobaldo Quispe informa lo siguiente:** prácticamente estamos a unos cuantos meses para que termine la gestión y hay problemas en cada provincia de la región de Huancavelica, problemas que carrearán responsabilidades futuras y nosotros como consejeros seremos parte de esa historia cuando no se concluya las obras que están pendientes tales como: pistas y veredas en la provincia de Acobamba - Mayunmarca, el Río Sicra en la provincia de Angaraes, los polideportivos en la provincia de Huancavelica, la obra de Ramadilla en la provincia de Huaytará, Cochabamba - Pampalanya en la provincia de Castrovireyna y la falta de implementación para la entrega del Centro de Salud de Pazos en la provincia de Tayacaja, son obras emblemáticas que han tenido considerable presupuesto que lamentablemente están siendo olvidadas; la oficina de supervisión y liquidación no hace nada, envés de poner soluciones se hacen más problemas, el consejo regional tiene su posición firme frente a ello y se solicitó la presencia del gobernador para ver como pleno de consejo que piensa como máximo





representante ejecutivo y saber ¿cómo ayudamos? pero lamentablemente el gobernador no vino en las 2 ocasiones; al día de hoy solo tenemos en ejecución presupuesta 37.2 % estamos noviembre y no llegamos al 40%; como consejo regional queremos que el ejecutivo avance pero más al contrario ellos toman otro criterio, como por ejemplo se sabe que las donaciones debe pasar por consejo regional y no es así, ósea consejo regional no existe y se omite funciones, no estamos tomando decisiones, ni generamos sanciones como corresponde en función como control político, frente a esto se tiene que tomar estrategias, la parte ejecutiva se incomoda al exhortar y hay muchas problemáticas que solucionar, en la sesión presencial veremos cómo tomaremos decisiones, son proyectos a nivel regional que se está ejecutando y no está a la altura.

### III.- PEDIDOS:

**El consejero Ernesto Sánchez Zorrilla realiza el siguiente pedido:**

- Solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica, la conformación de una comisión especial de Consejo Regional de Huancavelica para la intervención y adoptar las acciones pertinentes, respecto a la ejecución de la obra de creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las localidades de Anchaclla, Lircay y Ocopa del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, región Huancavelica (Obra del río Sicra).
- Solicita para que la Comisión Ordinaria de Infraestructura conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2019-GOB.REG.HVCA/CR con fecha 17 de enero de 2019 realice la presentación del dictamen ante el pleno del Consejo Regional, respecto a la modificatoria de la Ordenanza Regional N° 018-GR-HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2004; "Ordenanza Regional de servicio de transporte provincial, servicio de transporte interprovincial de ámbito regional de pasajeros en automóviles – colectivos".

Respecto a estos pedidos, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda pasar a la estación de orden del día.

**El consejero Fredy Roland Vidalon Peralta realiza el siguiente pedido:**

- Solicita que la presentación del dictamen final del proyecto de Ordenanza Regional sobre la declaración de interés público regional la "Protección y Conservación Ambiental los Bosques Relictos de Polylepis (Quinual) del Valle Encantado", ubicado políticamente en el distrito de Huachocolpa, Lircay y Ccochaccasa, provincias de Huancavelica y Angaraes se traslade a la próxima



sesión ordinaria, dado que su persona preside la comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

- Solicita que el dictamen sobre el requerimiento de la OCI del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto a las dietas de los consejeros regionales también sea presentado en la próxima sesión ordinaria, dado que su persona preside la referida comisión especial.

Respecto a estos pedidos, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda conceder el pedido de señor consejero Vidalon Peralta.

**IV.- ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- INFORME DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA, SOBRE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID-19.**

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda trasladar la presente agenda a la siguiente sesión ordinaria, porque el titular de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica no asistió a la convocatoria.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SOBRE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO - TUPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.**

El Director de la Dirección de Producción manifiesta lo siguiente: Paso a exponer el Decreto Supremo N°018-2021 PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados del sector producción de los gobiernos regionales; la finalidad de los procedimientos administrativos estandarizados es velar por la calidad de la prestación de los bienes, servicios y propiciar la simplificación administrativa en beneficio de los usuarios; ámbito y/o aplicación de los procedimientos administrativos estandarizados: comprende para todos los gobiernos regionales del sector producción en materia de lo que es acuicultura, pesca, industria, micro pequeña empresa y ambiental, prácticamente para todas las áreas de las direcciones regionales que se tiene que implementar a nivel de todo el país; aprobación de los procedimientos administrativos estandarizados: comprende 35 procedimientos administrativos estandarizados del sector producción a cargo de los gobiernos regionales, 13 procedimientos en materia de acuicultura, 10 procedimientos en materia de pesca, 6 procedimientos en materia de industria, 2 procedimientos en materia de MIPE y 4 procedimientos en materia ambiental; procedimientos administrativos estandarizados en materia de acuicultura para Direpro - Huancavelica tenemos un total de 13 procedimientos administrativos que se tiene que implementar en este área para el desarrollo de la acuicultura en la Región de





Huancavelica, cada uno con sus respectivos anexos y los trámites correspondientes; procedimientos administrativos en materia de acuicultura aprobados con Ordenanza Regional N°244, este procedimiento que se ha implementado el año 2013 y se mantiene vigente; procedimiento administrativo en materia de pesca en la Región de Huancavelica no se aplica este procedimiento, no se tiene claro los procedimientos a implementar, mayormente este procedimiento se aplica a nivel de la costa; procedimientos administrativos estandarizados en materia de industria para Direpro - Huancavelica, para este área se ha considerado 6 procedimientos para su implementación (2 procedimientos administrativos estandarizados a implementar en materia de MIPE para Direpro - Huancavelica, 4 procedimientos administrativos estandarizados a implementar en materia ambiental para Direpro - Huancavelica; viendo los 35 procedimientos administrativos lo que se requiere es la aprobación con Ordenanza Regional 2021(13 procedimientos en acuicultura, 6 procedimientos en industria, 2 procedimientos en MIPE, 4 procedimientos en ambiental); hablamos a nivel de la Dirección Regional que tendremos 25 procedimientos administrativos que se va implementar y aparte de ello tenemos 4 procedimientos administrativos que se mantienen, en total tenemos 29 procedimientos administrativos que se tiene que implementar; con respecto a la fiscalización y la supervisión de los procedimientos administrativos estandarizados, en este caso ya comprende INDECOPI, la contraloría general de la república a través del órgano de control institucional de los gobiernos regionales y la presidencia de consejo de ministros a través de la secretaria de gestión pública, estos son los entes competentes para la fiscalización y supervisión de la implementación de estos procedimientos administrativos estandarizados; como indica este procedimiento administrativo estandarizado se trabajó con el equipo técnico del Ministerio de la Producción, se presentó toda la documentación detallada ante las áreas correspondientes y ya se tiene la opinión favorable lo que falta es hacer una exposición y ser aprobada mediante Ordenanza Regional.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la Ordenanza Regional sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de La Dirección Regional de La Producción, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

### **ORDENANZA REGIONAL:**

**APROBAR LA INCORPORACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS 25 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la incorporación y adecuación de los 25 Procedimientos Administrativos estandarizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de la Producción, que incluye en cada uno de ellos el procedimiento administrativo estandarizado denominado "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", aprobado por el Decreto Supremo N° 164-2020- PCM. Es parte de la presente norma regional el anexo adjunto, en el que se detalla la descripción de los 25 Procedimientos Administrativos Estandarizados antes indicado.





**ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER,** en lo que corresponda del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de Producción, los Procedimientos Administrativos N° 06,07,12, 13; (del área de acuicultura) aprobado el 09 de setiembre del 2013, mediante Ordenanza Regional N° 244-GOB.REG-HVCA/CR.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELIMINAR,** en lo que corresponda del Texto único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de la Producción, los Procedimientos Administrativos N° 1,2,3,6,7,8; (del área de industria), 4 y 5 (materia ambiental); Administrativos N° 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 14; (del área de acuicultura), todos aprobados el 09 de setiembre del 2013, mediante Ordenanza Regional N° 244-GOB.REG-HVCA/CR.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Control Institucional - OCI del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a sus competencias que le faculta el artículo 7° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y por lo dispuesto en el numeral 44.9 del artículo 44° del Texto único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S N° 004-2019-JUS, verifique de oficio que los funcionarios y servidores implementen lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la publicación del texto de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano", y el anexo a que hace referencia el artículo primero de la presente norma regional, en el portal del diario oficial "El Peruano", en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en el respectivo portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para su promulgación;

En Huancavelica, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**TERCERO.- OFICIO N° 335-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE: ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN DE JERINGA PARA LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, PARA APROBACIÓN CONFORME DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.**

El jefe de la Oficina de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica menciona que, a continuación va exponer el expediente que está en revisión del pedido de compra N° 2936, de fecha 058 de julio, es la adquisición de bomba de infusión de jeringa para realizar actividad de cuidados intensivos; como ya es de conocimiento de todos nosotros, esta IOARR fue aprobada con una resolución directoral N°795 que está en el expediente y posterior a eso hace su pedido con sus respectivas especificaciones técnicas, en base a eso se hace el estudio de mercado, se evalúa y se da por ganador a la Empresa Soluciones Médicas y Servicios E.I.R.L., la cual gana por menor precio, en el expediente se tiene todo eso, y en el informe N° 99 mandamos con que empresa se ha cotizado, de fecha 05 de agosto; con ese informe se hace la evaluación y luego se formaliza la contratación directa con la carta N° 67, se formaliza con fecha 6 de agosto y se notifica a la empresa para su ingreso, tenemos los correos de envío y los correos de





confirmación de la recepción; es así que el equipo ingresa el 1 de octubre a nuestra institución, pasa por la comisión evaluadora que se tiene que está conformada por tres personas que integran el área usuaria, el área técnica que es mantenimiento y jefe de almacén para tema de control, entonces así que ellos evalúan estos documentos y dan la conformidad con fecha 7 de octubre, una vez se dé la conformidad ellos suben a administración para su respectiva sustentación, entonces nosotros realizamos el informe técnico N° 51 de fecha 11 de octubre para ver si es procedente o no estas contrataciones directas, es así que obtenemos el informe técnico del área de asesoría N° 35 de fecha 14 de octubre, en ese sentido y con todos los fundamentos del caso se envía al consejo regional para su respectiva aprobación.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobar la presente contratación directa: 05 votos a favor: (Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Micaela Sotelo, Jaime Escobar y Maritza Ravelo), 01 votos en contra: (Tito Castro), 04 votos de abstención: (Ernesto Sánchez, Pelayo Marca, Fernando Clemente, Fredy Roland Vidalón), quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación directa en vía de regularización sobre la "Adquisición de bomba de infusión de jeringa para la Sala de Cuidados Intensivos Neonatales del Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 335-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**CUARTO.- OFICIO N° 337-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE: "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN 2 CANALES PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA – SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES, CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.**





El administrador del Hospital Departamental de Huancavelica, manifiesta; el tema de las adquisiciones directas manifestó el consejero Pelayo, donde menciona que nosotros ya no debemos hacer las contrataciones directas, tenemos que tener presente que esto ha sido una adquisición de una aprobación de un proyecto IOARR que es un conjunto de equipos que se ha adquirido, adjudicado en el mes de julio y agosto y para la tercera ola, entonces todos estos 42 expedientes, ahora están en proceso de ingreso los equipos de alta gama, de acuerdo van llegando los equipos se van enviando a consejo regional, todos estos 42 expedientes del hospital departamental de Huancavelica si o si van a tener que ser aprobados en consejo regional, no es porque a nosotros hoy día se nos ocurrió comprar estas bombas y este mes estamos comprando, no, es un conjunto de un proyecto IOARR que se ha aprobado para todos los establecimientos de salud, entonces es tema hay que tener claro.

El jefe de la Oficina de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica manifiesta, como ya se sabe es un solo proyecto que está aprobado con una misma resolución N° 795, de pedido N° 2962 de fecha 9 de julio, es así que se hace el estudio de mercado y se da por ganador a la empresa soluciones médicas por el precio y la calidad del equipo mencionado en el informe N° 198 de fecha 5 de agosto y es así que se formaliza de la misma manera la carta N° 66 de fecha 6 de agosto, entonces es así que nosotros notificamos la carta y el correo de la empresa que confirma la recepción del compromiso que se genera mediante carta; el equipo ingresa el 1 de octubre con guía de remisión 1081 con todas sus especificaciones técnicas, permisos y usos de los equipos y sus cartas de compromiso, todo lo que nosotros exigimos para este tipo de compras, es así que con fecha 7 de octubre se da el acta de conformidad la comisión del hospital conformado por tres profesionales, la parte usuaria, la parte de mantenimiento (área técnica) y área de almacén; ellos hacen una revisión minuciosa al equipo si cumple las características que necesitamos nosotros y dan la conformidad al respecto, entonces es así que ellos nos elevan con informe N° 115 de fecha 7 de octubre para nosotros sustentar técnicamente la adquisición de este equipo por emergencia, nosotros hacemos el informe técnico N° 52 de fecha 12 de octubre la cual elevamos para el informe técnico, dentro de eso también se tiene el documento ahí que tuvo un retraso de plazo de entrega por lo cual se le está aplicando la penalidad correspondientes, según el informe N° 1216 para que todo sea de manera formal, es así que el área de asesoría legal hace su informe N° 38 de fecha 19 de octubre, nosotros elevamos el informe al consejo regional, el 20 de octubre para su respectiva información y su aprobación cumpliendo todos los documentos que la ley nos exige para este tipo de contrataciones. gracias.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobado la presente contratación directa: 06 votos en contra: (Pelayo Marca, Gianina Sánchez Almonacid, Ernesto Sánchez, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Tito Castro), 02 votos a favor: (Jaime Escobar y Fredy Roland Vidalón), 02 voto de abstención: (Fernando Clemente y Hugo Espinoza ), quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:





**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el pedido de contratación directa: "Adquisición de bomba de infusión 2 canales para el Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica – Sala de Cuidados Intermedios Neonatales", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 337-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**QUINTO.- OFICIO N° 338-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN 2 CANALES PARA EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA – SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.**

El jefe de la Oficina de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica manifiesta, que es aprobado con la misma resolución como parte del proyecto del IOARR, el pedido N° 2958 ingresa el 09 de julio, es así que se envía a una gama de empresas para la cotización correspondiente, de la cual se obtiene las cotizaciones, se realiza la evaluación y se da por ganador a la empresa Selecciones Medicas, se hace el informe N° 097 de la evaluación con fecha 05 de agosto del 2021, posteriormente se notifica a la empresa con la carta N° 065 de fecha 06 de agosto

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobado la presente contratación directa: 05 votos en contra: (Pelayo Marca, Fernando Clemente, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Tito Castro), 04 votos a favor: (Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Jaime Escobar y Fredy Roland Vidalón), 01 voto de abstención: (Ernesto Sánchez), quien manifiesta no contar con el expediente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**





**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el pedido de contratación directa: "Adquisición de bomba de infusión 2 canales para el Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica – Sala de Cuidados Intensivos", conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 338-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**SEXTO.- OFICIO N° 101-2021-CC-SANTA BÁRBARA-HVCA.- REMITE ACTA DE ACUERDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOAHA Y CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA.**

La consejera Maritza Ravelo manifiesta lo siguiente: si bien es cierto, la comunidad esta pidiendo respaldo, entendemos, en el sentido, de que el consejo regional sea parte como instancia máxima del gobierno regional, porque este es un proyecto de varias provincias, entonces se entiende que la comunidad pide este respaldo con el objetivo de que más adelante se puede cumplir los compromisos, no solamente del proyecto, sino los compromisos que ha adquirido el Ejecutivo del Gobierno Regional a favor de la inversión para la comunidad de Santa Bárbara, como una forma de compensación, en ese sentido, en la función representativa, que no está enmarcado en la Ley de manera estricta, pero por ejercicio que viene desarrollando el Consejo Regional, se entiende que la comunidad está pidiendo el respaldo, a su opinión, sería importante la posición que tienen los consejeros de la provincia de Huancavelica, para que, siendo ellos, los directos representantes de esta provincia, se entiende que tienen mayor conocimiento y mayor posición y han estado en relación al proyecto, igual que los consejeros de Acobamba, en este caso es importante saber, cual es la posición de parte de los consejeros de la provincias de Huancavelica, para que el Consejo Regional se pueda pronunciar al respecto.

El consejero Hugo Espinoza manifiesta lo siguiente: que esta informado al igual que los demás consejeros, alcaldes y el gobernador regional sobre este proyecto, que prácticamente para los acobambinos es un mega proyecto que va cambiar la vida de los pobladores de la provincia de Acobamba, específicamente a los distritos de Pomacocha y Caja Espiritu, refiere que este proyecto no quede solo en papeles, sino que sea un hecho real, es por eso que están pidiendo el respaldo del gobierno regional de Huancavelica, a fin de que se tome con mucha seriedad es proyecto.

El consejero Jaime Escobar manifiesta lo siguiente: que como consejero de la provincia de Acobamba felicita y al mismo tiempo agradecer a la comunidad de Santa Bárbara, en lugar de ser los más interesados, la provincia de Acobamba, son los de la comunidad de Santa Bárbara, menciona que ya han cedido el terreno, hecho importante que Acobamba





no ha podido lograr en muchos años, se habla de más de 50 años del proyecto de irrigación Acobamba, menciona que la comunidad prácticamente ha cedido, y lo que ellos están interesados, y se sabe, porque se participó en reuniones juntamente con los consejeros de la provincia de Huancavelica y de Acobamba, donde la comunidad de Santa Bárbara quiere es que este proyecto se haga realidad, y ellos también son parte beneficiaria de este proyecto, en ese sentido manifiesta que como representante consejero de la provincia de Acobamba está de acuerdo con respaldar el pedido.

El consejero Fernando Clemente manifiesta lo siguiente: la provincia de Acobamba carece de agua, más aun para el sistema de riego, por otra parte, refiere que la comunidad de Santa Bárbara pide un respaldo al consejo regional para hacer seguimiento a este mega proyecto que va demandar más de 300 millones de soles, en sentido, menciona que no se encuentra dentro del reglamento de consejo regional para respaldar, sin embargo es importante que el consejo en pleno apruebe, no solo siendo representante de la provincia de Huancavelica y Acobamba, sino todos unidos, porque este es un proyecto que va beneficiar a la región de Huancavelica, porque Acobamba es una zona productora, menciona que la comunidad de Santa Bárbara – centro poblado de Pallccapampa tiene este recurso hídrico, agua se va discurriendo río abajo al río Opamayo, que casi no beneficia a irrigación de campos de cultivo, porque no hay terrenos agrícolas, en ese sentido menciona que han realizado un buen análisis en estudio, refiere que su persona está de acuerdo con respaldar y hacer el seguimiento correspondiente para que este estudio definitivo tenga que concretarse dentro de los plazos establecidos.

El consejero Teobaldo Quispe manifiesta lo siguiente: que su persona es parte de la comunidad, en reiteradas ocasiones tuvieron reuniones en el lugar mismo, in situ, asimismo en el local de la comunidad campesina de Santa Bárbara, asimismo en ocasiones en las instalaciones del local del Gobierno Regional de Huancavelica con los profesionales de Yacu Tarpuy, menciona que, como consejeros se ha planteado, el proyecto inicialmente estaba proyectado para la provincia de Acobamba, y lo que la comunidad ha solicita es que en el expediente técnico consideren a la comunidad campesina de Santa Bárbara como parte del proyecto, entendiéndose de que el manejo del recurso hídrico inicia desde la cabecera de las pequeñas cuencas, microcuencas que son afluentes del río Pallccapampa, en la parte alta de este río se encuentra la producción de camélidos sudamericanos, alpacas principalmente, en los lugares de Wamanraza y Ccarharazu, ya nace Cceullococha, en la parte de Parionaccocha, Muela, Belen Pata y Yanacia, manifiesta que son situaciones que se ha discutido bastante, refiere, lo que la comunidad en efecto necesita es que el Consejo Regional en pleno respalde el acta que ya esta firmada y que den cumplimiento a cabalidad, y que no sea uno más de los proyectos que se quede en perfil, expediente técnico, menciona, que muchas veces terminada la gestión queda en papeles, con el cuento de actualizar costos, muchos expedientes técnicos han llegado a ejecutarse, entonces esto es la preocupación de la comunidad campesina de Santa Bárbara.



El consejero Pelayo Marca manifiesta lo siguiente: que se debe precisar bien el segundo acuerdo, refiere a su entender esta bien, en el segundo hay que expresar con mucha puntualidad, menciona que el expediente todavía no está, más bien para que se empiece a elaborar el estudio de pre inversión se requiere la disponibilidad de terreno, entonces están en esta fase, no se puede decir, en la fecha del expediente señala cumplir el proyecto, a su entender eso no va, a su opinión con el primer artículo están bien, señala que, tácitamente se sobre entiende que la función del consejo es fiscalizar, exigir los plazos que considera un proyecto de inversión, por tanto para su representada a pesar de que no es función del Consejo Regional realizar estos avales, sin embargo por querer satisfacer lo que manifiestan los señores consejeros y también la comunidad sacamos el acuerdo de respaldo al convenio o al acuerdo entre el gobierno regional y la comunidad de Santa Bárbara, menciona, el entendió en la exposición del presidente del Consejo Regional, decía que Santa Bárbara también quiere ser parte beneficiaria del proyecto, esto ya es pues un acuerdo de las partes, y con esto la comunidad cede su terreno.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar la solicitud de la Comunidad Campesina de Santa Bárbara: 09 votos a favor: (Ernesto Sánchez, Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Fernando Clemente, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo, Jaime Escobar, Fredy Roland Vidalón y Tito Castro), 01 voto en contra: (Pelayo Marca), quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR** el acuerdo de libre disponibilidad de terreno, citados en la parte considerativa del presente acuerdo, suscritos entre la Comunidad Campesina de Santa Bárbara y el Gobierno Regional de Huancavelica para el estudio definitivo y ejecución del proyecto: Creación del servicio de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja de la provincia de Acobamba, con CUI N° 2414831.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica que el proyecto que se hace mención el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional se ejecute en los plazos establecidos y términos perentorios.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**SÉPTIMO.- OFICIO N° 425-2021-MDH/A.- SOLICITA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LOS ANEXOS DE CUYAHUASI, MUCHIC, CHUQUIMARÁN, HUAYTARÁ,**





**CHOCORVO, HUATAS, ACCO, Y NEGRAYCCASA DEL DISTRITO DE HUAYTARÁ, PROVINCIA DE HUAYTARÁ, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.**

La consejera Micaela Sotelo manifiesta lo siguiente: lo que tenemos que ver, es que el Consejo Regional no aprueba presupuesto, uno; seguro de que el señor alcalde ha tramitado la solicitud al despacho de gobernación regional, sin embargo, el consejo regional está de acuerdo para ser considerado en el PIA para el 2022, ya no nada que discutir, a su opinión sería que se exhorte para que tomen en cuenta la solicitud, siempre en cuando el alcalde haya ingresado la solicitud al Ejecutivo Regional, porque al Consejo Regional ha llegado el documento para conocimiento.

El consejero Ernesto Sánchez manifiesta lo siguiente: el Consejo Regional nada tiene que ver con presupuesto y programación dentro del PIA, menciona: me parece que el PIA ya está elaborado o se está elaborando en estos momentos, propone que este despacho se derive a la Gerencia General.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda derivar Oficio N° 425-2021-MDH/A a la Gerencia General Regional, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DERIVAR a la Gerencia General Regional, el oficio N° 425-2021-MDH/A, para que de acuerdo a sus competencias adopte las medidas pertinentes para atender la solicitud del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará, departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**OCTAVO.-** OFICIO N° 345-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL: ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPO EN EL (LA) EE.SS. SECCLLA EN LA LOCALIDAD DE SECCLLA, DISTRITO DE SECCLLA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

El consejero Fredy Roland Vidalón Peralta manifiesta lo siguiente: este despacho ya fue debatido ampliamente en la sesión anterior, sesión extraordinaria del 30 de setiembre del presente año, donde se dio la opinión del director de Asesoría Jurídica, menciona que esto fue observado por la gerencia de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, en el cual se hizo ver, de que los términos no estas acordes, por este motivo se





solicita la modificación de este acuerdo de Consejo Regional, el mismo que esta precisado en el oficio N° 345-2021/GOB.REG.HVCA/GGR y sus actuados.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 180-2021-GOB.REG.HVCA/CR, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 180-2021-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 30 de setiembre de 2021, bajo los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el financiamiento y transferencia del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2491472: "Adquisición de Sala de Equipo en el EE.SS. Secclla, en la localidad de Secclla, distrito de Secclla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", durante el año 2022 a la Municipalidad Distrital de Secclla, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 311-2021/GOB.REG.HVCA/GGR".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**NOVENO.- OFICIO N° 346-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE ADQUISICIÓN DE CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO ELÉCTRICA TIPO UCI PARA LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA, DE ACUERDO AL IOARR-CUI N° 2520970, PARA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.**

El Responsable de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; El pedido lo remiten a la oficina de abastecimiento con fecha 15 de julio, el pedido es N°2932, en ese sentido se hace el estudio de mercado, con distintas empresas, en la evaluación sale el ganador la Empresa Roca y luego nosotros formalizamos la evaluación con el informe N° 111, se hace la carta de formalización con la empresa, con la carta 81 con la fecha 12 de agosto se envía al correo electrónico, se firma la recepción con el compromiso de entregarnos el equipo, es así que se hace el ingreso del equipo la hospital el 12 de octubre con la guía de remisión N° 44097, se hace la evaluación correspondiente, con los certificados de capacitación. La comisión da el acta de recepción y conformidad de fecha 21 de octubre, ellos elevan a la oficina de administración con el informe N° 205 con fecha 21 de octubre para nosotros sustentar, con el informe técnico de como se ha hecho esta adquisición de este equipo, cama camilla, es así que se evalúa y se manda el informe N° 54 de fecha 26 de octubre a la oficina de asesoría legal para que evalúe, ellos emiten el informe técnico legal N° 40 de





fecha 27 de octubre, por lo tanto nosotros enviamos este documento el día 28 de octubre al consejo regional, para su evaluación y respectiva aprobación.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobar la presente contratación directa: 07 votos en contra: (Pelayo Marca, Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Fernando Clemente, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Tito Castro), 02 votos a favor: (Jaime Escobar y Fredy Roland Vidalón), 01 voto de abstención: (Ernesto Sánchez), quien manifiesta no contar con el expediente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el pedido de contratación directa: "Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intensivos de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica", de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 346-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**DÉCIMO.- OFICIO N° 347-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE ADQUISICIÓN DE CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO ELÉCTRICA TIPO UCI PARA LA SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, DE ACUERDO AL IOARR-CUI N° 2520970, PARA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.**

El Responsable de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; Llega a la oficina de abastecimiento el pedido N° 2938 de fecha 9 de julio para sus respectivas cotizaciones y se da por ganador a la Empresa Roca que se especializa en la venta de este tipo de equipos. La evaluación se hace con el informe N° 83 el 23 de julio, se formaliza con la carta N° 89 la cual se notifica a la empresa. Hospital departamental con todos los documentos que exige de acuerdo a ley, las actas y hace la evaluación la comisión especial de recepción que se tiene en el hospital departamental, ellos hace el acta de recepción y conformidad el día 26 de octubre, es así que lo remiten a la oficina de administración con informe N° 127, el 26 de octubre, a la cual nosotros



evaluamos y hacemos el informe técnico, del sustento del porque se hizo esta adquisición directa, la oficina de asesoría, hace su opinión técnico legal con informe N° 42, de fecha 28 de octubre dando la viabilidad de la adquisición y se remite al consejo regional para su evaluación y aprobación con el informe N° 948 de fecha 29 de octubre.



Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobado la presente contratación directa: 07 votos en contra: (Pelayo Marca, Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Fernando Clemente, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Tito Castro), 02 votos a favor: (Jaime Escobar y Fredy Roland Vidalón), 01 voto de abstención: (Ernesto Sánchez), quien manifiesta no contar con el expediente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESAPROBAR el pedido de contratación directa: "Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intermedios de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Departamental de Huancavelica", de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 347-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**DÉCIMO PRIMERO.-** OFICIO N° 350-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SOBRE ADQUISICIÓN DE CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO ELÉCTRICA TIPO UCI PARA LA SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICOS DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, DE ACUERDO AL IOARR-CUI N° 2520970, PARA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM.

El Responsable de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica; manifestó lo siguiente; con fecha 15 de julio para realizar el estudio de mercado, si se realiza el estudio de mercado, una vez realizada las cotizaciones es el informe de evaluación con fecha 12 de agosto y se formaliza con la carta N°084, con fecha 12 de agosto también , se formaliza con él envió del correo electrónico, es así que el equipo ingresa el 12 de octubre con toda la documentación pertinente que exige dentro de las especificaciones técnicas, ellos hacen su acta de recepción y conformidad que el equipo está en buenas condiciones de fecha 21 de octubre y elevamos a la oficina de





administración el expediente con el informe 206 de fecha 21 de octubre, para hacer el informe técnico, sustentando de la adquisición de este equipo mediante la contratación directa, por emergencia luego eleva a la Oficina de Asesoría Legal, el informe técnico legal la cual es la 41 de fecha de 28 de octubre enviamos este documento al Consejo Regional la evaluación y su respectivo evaluación.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda desaprobar la presente contratación directa: 07 votos en contra: (Pelayo Marca, Hugo Espinoza, Gianina Sánchez Almonacid, Fernando Clemente, Micaela Sotelo, Maritza Ravelo y Tito Castro), 02 votos a favor: (Jaime Escobar y Fredy Roland Vidalón), 01 voto de abstención: (Ernesto Sánchez), quien manifiesta no contar con el expediente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el pedido de contratación directa: "Adquisición de cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI para la Sala de Cuidados Intermedios Pediátricos del Departamento de Pediatría del Hospital Departamental de Huancavelica", de acuerdo al IOARR-CUI N° 2520970, conforme al Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 350-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**DÉCIMO SEGUNDO.- PEDIDO DEL CONSEJERO, ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA: CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA PARA LA INTERVENCIÓN Y ADOPTAR LAS ACCIONES PERTINENTES, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACLLA, LIRCAY Y OCOPA DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCAVELICA (OBRA DEL RIO SICRA).**

El consejero de Angaraes, Ernesto Sánchez Zorrilla, manifiesta que habiendo irregularidades en la ejecución del río Sicra, pide al pleno del Consejo Regional de Huancavelica, la conformación de una comisión especial de Consejo Regional de Huancavelica con el objetivo de realizar la intervención y adoptar las acciones pertinentes, la obra se denomina: ejecución de la obra de creación y mejoramiento del servicio de





protección contra inundaciones en las localidades de Anchacclla, Lircay y Ocopa del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, región Huancavelica (Obra del río Sicra).

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el pedido del consejero, Ernesto Sánchez Zorrilla, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de adoptar medidas e intervenir en las presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las localidades de Anchacclla, Lircay y Ocopa del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, región Huancavelica; integrado por los consejeros regionales siguientes:

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| 1. Fernando Clemente Arana       | presidente     |
| 2. Maritza Marlene Ravelo Chávez | vicepresidente |
| 3. Fredy Roland Vidalón Peralta  | secretario     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de treinta días calendario a la referida Comisión Especial para la presentación del informe final ante el pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**DÉCIMO TERCERO.- PEDIDO DEL CONSEJERO, ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA:** QUE LA COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA CONFORMADA CON ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2019-GOB.REG.HVCA/CR CON FECHA 17 DE ENERO DE 2019 REALICE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A LA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 018-GR-HVCA/CR DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2004; "ORDENANZA REGIONAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROVINCIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE ÁMBITO REGIONAL DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES – COLECTIVOS".

El consejero regional, representante de la provincia de Angaraes, Ernesto Sánchez Zorrilla, manifiesta que está pendiente el dictamen y/o informe de la comisión ordinaria de





Infraestructura conformada con Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2019-GOB.REG.HVCA/CR con fecha 17 de enero de 2019 sobre la modificación de la Ordenanza Regional N° 018-GR-HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2004; "Ordenanza Regional de servicio de transporte provincial, servicio de transporte interprovincial de ámbito regional de pasajeros en automóviles – colectivos", por lo que pide se requiera a la referida comisión para que realice su presentación en un tiempo que el pleno pueda acordar.

Respecto a este punto de la agenda, luego de debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda aprobar el pedido del consejero, Ernesto Sánchez Zorrilla, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR** a la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional conformada mediante Acuerdo N° 003-2019-GOB.REG.HVCA/CR presente su informe y/o dictamen en atención al Oficio Múltiple N°008-2019/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de febrero de 2019, respecto a la modificación de la Ordenanza Regional N° 018-GR-HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2004; "ORDENANZA REGIONAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROVINCIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE ÁMBITO REGIONAL DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES – COLECTIVOS".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de treinta días calendario a la referida Comisión Especial para la presentación del informe final ante el pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo los cuatro treinta y seis minutos de la tarde del día cinco de noviembre del dos mil veintiuno, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Edwin E. Escobar Torre  
 Secretario de Consejo Regional (R)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Micaela E. Sotelo Berrocal  
 Consejera Regional de Huaytará

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Ing. TEODALDO QUISEP GUILLÉN  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Tito Arcenio Castro Huaman  
 CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Jaime Escobar Garcia 23  
 Consejero por Acobamba

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Lic. Gianina Sánchez Almonacid  
 CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Freddy R. Vidalaín Peralta  
 Consejero Angasacs

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 HUGO R. ESPINOSA ANCALLE  
 Consejero R por Acobamba

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla  
 CONSEJERO REGIONAL DE ANGASACS